ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Fecha de Solicitud: (18) de (mayo) de (2021)	**Área de Origen:** Dirección de Gestión del Talento Humano

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 873 de 2020	Fecha de Suscripción: 29 de octubre de 2020	Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: seis (6) meses y/o hasta agotar recursos	Fecha de Inicio: 23 de noviembre de 2020	Fecha de Terminación: 22 de mayo de 2021
Contratista: CONTINENTAL DE FUMIGACIONES LTDA.		
Interventor/ Supervisor: Martha Liliana Soto Iguarán	Valor Inicial: $ 63.903.000	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. _1_

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	**Tiempo**: Tres (03) meses	Cláusula Primera, Obligaciones Específicas, numeral 2.
Valor:		
CDP No.:	**Fecha Terminación Final**: 22 de agosto de 2021	
CDP Valor:		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo:	
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: "Contratar la prestación de servicio de control vectorial consistente en tres (3) intervenciones de desinsectación, desinfección y desratización, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, en las que se incluyen bodegas de almacenamiento, áreas comunes, auditorios".

Valor total ejecutado a la última factura: $ 18.987.008,00

Plazo de ejecución actual: (6) meses

Fecha de vencimiento: 22 de mayo de 2021

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:	
Valor Total:	$ 63.903.000,00
Valor ejecutado a (18) de (05) de (2021):	**$ 18.987.008,00**
Valor Adicional:	$ N/A.

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

De manera atenta me permito solicitar la ampliación del plazo inicial del contrato No. 873 de 2020 suscrito con CONTINENTAL DE FUMIGACIONES LTDA, cuyo plazo está contemplado en seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar recursos.

La ampliación del plazo se hace necesaria dado que la programación de las intervenciones de desinsectación, desinfección y desratización, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, han tenido que postergarse y reagendarse debido a las siguientes razones.

- Las restricciones de movilidad ocasionadas por directrices Nacionales y Distritales para afrontar la pandemia finalizando el año 2020 (*Decreto 1408 del 30 de octubre de 2020 emitido por el Ministerio del Interior – "Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 'Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable', prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020".)* e iniciando el año 2021 con ocasión del segundo pico de la pandemia (Decreto 10 del 07 de enero de 2021 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá – *"Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de coronavirus SAPS-Co V-2 COVID-19"*).

- Posterior a la Semana Santa, el establecimiento de estrategias de aislamiento social como la 4x3 (4 días normales y 3 días de cuarentena estricta), emitidas por el Distrito Capital para afrontar el tercer pico de la pandemia en 2021 (Decreto 144 del 15 de abril de 2021 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá – *"Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SAPS-Co V-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"* y el Decreto 148 del 20 de abril de 2021 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá – *"Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SARS-Co V-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*").

- Restricciones y afectaciones a la movilidad y el orden público por las marchas del Paro Nacional que iniciaron el 28 de abril de 2021 y que a la fecha se continúa presentando.

La prórroga se hace conveniente, dadas las condiciones técnicas requeridas para el control de vectores mencionado en el proceso precontractual: *"(...) garantizar el control de vectores, permitiendo preservar y mantener los sitios de trabajo seguros, ordenados y limpios a través de la eliminación o control de agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo; aspectos que deben considerarse bajo control por la presencia de vectores en el ambiente producidos por diferentes épocas del año. (...) En especial y como mecanismo de intervención y control de vectores, se requiere que dichas actividades se realicen fuera de la jornada laboral y que contengan desinsectación, desinfección y desratización, se organicen la intervención de control vectorial en interiores y exteriores de las diferentes dependencias, de tal manera que no haya afectación de los servidores públicos y usuarios ubicados en las distintas sedes de trabajo, por toxicidad de los productos que se emplean, para lo cual se requiere que el personal en general se encuentre aislado del lugar mientras la aplicación".*

De igual manera, se requiere llevar a cabo la totalidad de las intervenciones contratadas con el fin de atender lo requerido normativamente desde la Ley 9 de 1979, la Ley 1751 de 2015, el Decreto 789 del 2016 y la Resolución 666 de 2020.

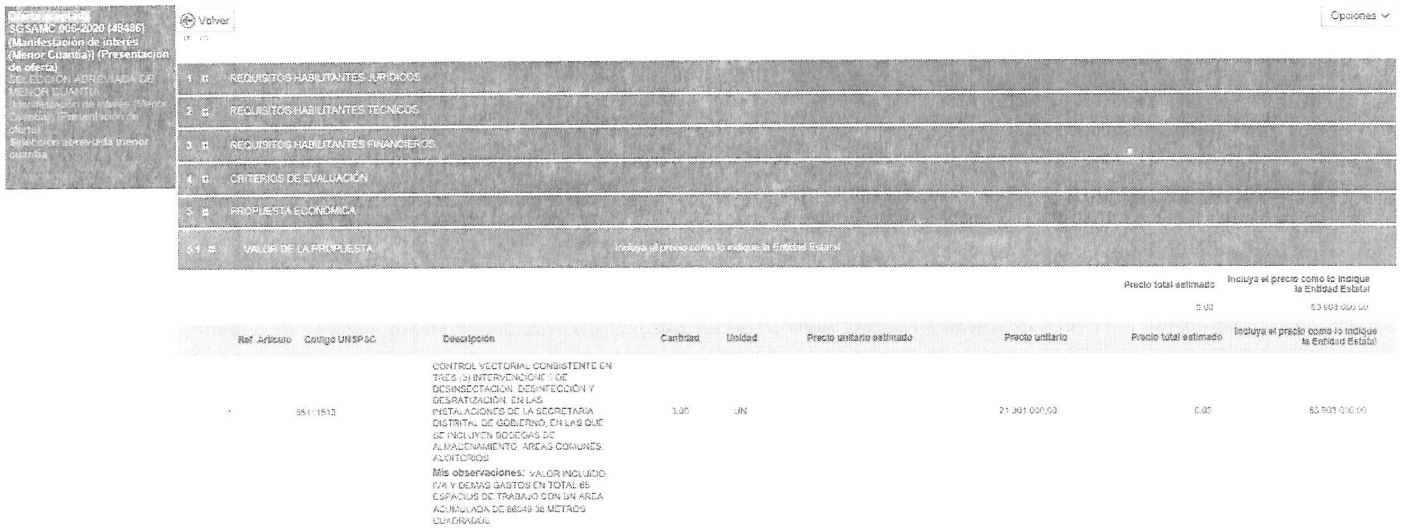
El contrato establece la realización de tres (3) intervenciones de control vectorial consistentes en desinsectación, desinfección y/o desratización en las diferentes dependencias de la Secretaria Distrital de Gobierno. La primera intervención se realizó en su totalidad. De la totalidad de la segunda intervención se ha realizado a la fecha el 92 %, quedando pendiente el 8% por llevar a cabo. Por su parte, la tercera intervención está sujeta a la finalización de la segunda y el agendamiento de la sede central y de las 20 alcaldías locales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere modificar la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO, la cual quedará así:

> *"El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar los recursos previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato."*

La presente modificación cumple con los parámetros establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual, como supervisora del contrato, solicito la aprobación de la prórroga del contrato de prestación de servicios No. 873 de 2020.

Por otra parte, se hace necesario realizar una aclaración en la CLÁUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, Numeral 2, ya que por un error de transcripción involuntario se registró un valor por 92368,01 metros cuadrados, siendo el real 86049,38 metros cuadrados, tal como se evidencia en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, en el Estudio de Mercado y en la Propuesta Económica presentada por el contratista:



SCSAMC 006-2020 (48486) (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta)
Selección abreviada menor cuantía

Volver

Opciones

1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS
2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
5 PROPUESTA ECONÓMICA
5.1 VALOR DE LA PROPUESTA Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0.00	63.503.060.00
	Ref. Artículo	Codigo UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		85111513	CONTROL VECTORIAL CONSISTENTE EN TRES (3) INTERVENCIONES O DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, EN LAS QUE SE INCLUYEN BODEGAS DE ALMACENAMIENTO, ÁREAS COMUNES, ALOJATORIOS **Mis observaciones:** VALOR INCLUIDO IVA Y DEMAS GASTOS EN TOTAL 65 ESPACIOS DE TRABAJO CON UN AREA ACUMULADA DE 86049.38 METROS CUADRADOS	3.00	UN	21.301.000,00	0.00	63.503.060.00	

De esta manera, se requiere modificar la CLÁUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, Numeral 2, la cual quedará así:

> *2) Realizar tres (3) intervenciones de control vectorial consistentes en desinsectación, desinfección y/o desratización en las diferentes dependencias de la Secretaria Distrital de Gobierno, en un área aproximada de 86049,38 metros cuadrados, a partir de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma de actividades acordado con el Supervisor del Contrato.*

Lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA: *"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (...)".*

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV:
Valor Máximo para Adición en SMLV:
Valor Adición Solicitada en SMLV:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación de la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO y la aclaración de la CLÁUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, Numeral 2, del contrato de Prestación de Servicios No. 873 de 2020.

Supervisora Contrato 873 de 2020
MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora de Gestión de Talento Humano
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Apoyo a la Supervisión Contrato 873 de 2020
MARTHA JANNETH HERRERA ALMARIO
Profesional Universitario 219-15

Apoyo a la Supervisión Contrato 873 de 2020
OSCAR GIOVANNY OSORIO POVEDA
Profesional Especializado 222-24

Proyectó: Martha Janneth Herrera Almario / Oscar Giovanny Osorio Poveda / Claudia Patricia Ahumada – Profesionales Desarrollo Organizacional
Revisó: Ernesto Alturo Martínez - Profesional DGTH